GOBIERNO MUNICIPAL
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2018-2021

Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco a 12 de diciembre del 2008
Asunto: permiso para
quema controlada
ECO/107/18

SR. JOSE ANTONIO VENEGAS RAMIREZ
P R E S E N T E

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, y asimismo informarle que se autoriza llevar a cabo las acciones pertinentes para la **QUEMA CONTROLADA** de rastrojo de zacate, que se encuentra en el terreno de siembra ubicado en la calle de Ramón Corona sin número esquina con la carretera Guadalajara-Chapala en este municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos; toda vez que por periodo de estiaje requiere la preparación de su terreno.

Se recomienda que dicha quema controlada sea llevada a cabo por personal experto en la materia, con el equipo de protección personal necesario y demás aditamentos de seguridad requeridos, respetando los lineamientos de las áreas de Ecología y Protección Civil.

Se recomienda:

- Que sean informadas la Dirección de seguridad pública municipal y Protección Civil, para evitar alarma en la población,
- Que la quema controlada sea en un horario de las 07:00 a las 08:30 horas de la mañana,
- Que en la periferia del terreno se realice una brecha corta-fuego o guardarraya de un mínimo de 3 metros de ancho, esto con la finalidad de evitar que el fuego se salga de control e invada predios aledaños,

Se fundamenta esta autorización en el capítulo 3, inciso 5 del Reglamento Municipal de Ecología y Protección Ambiental.

Sin más por el momento, me despido de Usted, no sin antes agradecer su tiempo y disponibilidad quedando a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración

ATENTAMENTE

DR. GONZALO LOPEZ GIJON

Resibi original

Jose Antonio Venegas.

13/12/18

C.c.p.- Archivo

Calle Jardin No. 2
Col. Centro
Ixtlahuacán
de los
Membrillos,
Jalisco.
C.p. 45850
Tel. 013-76762-3000